

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL
Objetivo	La concesión de ayudas a los centros de investigación para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter internacional y de objeto científico, tecnológico, humanístico o artístico, como labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB GV
Plazo	Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE DE 2015 Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONGRESOS Y JORNADAS
Duración	La realización del evento se efectuará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
Dotación	9.000 euros, máximo.
Requisitos	Podrá presentar propuestas, a través de su centro y como investigador responsable de su ejecución, el personal investigador doctor , que deberá tener vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud, y deberá mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>Los eventos deben celebrarse dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, y tener carácter internacional, entendiéndose por tal que tanto en el comité científico como entre los ponentes y conferenciantes figuren investigadores no nacionales.</p> <p><u>Las ayudas se destinarán a financiar cualquiera de las actividades siguientes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos correspondientes a viajes y dietas de los organizadores para la preparación de la actividad, hasta un máximo de 3.000 euros. 2. La difusión de los programas de la reunión, siempre que se incluya el patrocinio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat. 3. Viajes, estancias, manutención y participación de ponentes y conferenciantes (se adecuarán a los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la Generalitat). 4. Gastos de traducción y alquiler de equipos técnicos.
----------------------	---



	5. La edición de las ponencias o conclusiones resultantes.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)